



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, hecha por V. E. a favor del teniente coronel de Infantería D. Sebastián Moreno Sarraís, con destino en la caja de recluta de Segovia núm. 98.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

ASCENSOS

Por reunir las condiciones reglamentarias se concede el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería, al suboficial del regimiento del Infante núm. 5, D. Eduardo Baeza Alegría, como acogido a los beneficios del voluntariado de un año, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al susodicho cuerpo.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

BAJAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causa baja en el Ejército por inutilidad física el teniente de Infantería (E. R.) D. Eugenio Sánchez Recio, pasando a la situación que le corresponda por sus años de servicios, conforme a lo preceptuado en el artículo

cuarto de la real orden circular de 3 de octubre de 1910 (C. L. núm. 149).

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Se nombra secretario de causas de la Capitanía general de Canarias, al capitán de Infantería D. Cristóbal García Uzuriaga, de la zona de Gerona núm. 21.

11 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se destina al Tercio de Extranjeros al teniente de Infantería D. Manuel Valle Molina, del regimiento Ceuta-núm. 60.

11 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Queda sin efecto la real orden de 29 del mes próximo pasado (D. O. núm. 58), por la que se destina al alférez de Infantería D. Antonio Matgi Sagrera al batallón expedicionario del regimiento Albuera núm. 26, el cual continuará en la misma unidad del de Mahón número 68, siendo destinado en su lugar al citado batallón de Albuera el de igual empleo y Arma D. Arturo Obanós Ramos Izquierdo, del regimiento Andalucía número 52.

11 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones y de Baleares.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

En vista de la instancia cursada por el suboficial del regimiento de Infantería Aragón núm. 21, D. Emilio Soria Calpe, vuelve al Cuerpo de procedencia, regimiento de Aragón citado, el de la propia clase D. Andrés Navarro Jarabo, destinado a la zona de Zaragoza número 22 por real orden de 19 de febrero último (D. O. núm. 42), destinándose a dicha zona al suboficial D. Lucinio Antonio Cayón, del regimiento Garella núm. 43, como más antiguo entre los peticionarios con destino en Africa, en la propuesta del mes próximo pasado y con arreglo al artículo séptimo, párrafo segundo, de la real orden de 4 de febrero de 1918 (C. L. número 43) y 17 de enero del corriente año (D. O. número 15).

10 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISTINTIVOS

Se concede al sargento del regimiento de Infantería Mahón núm. 63, Mariano García Esteban, el uso del distintivo creado por real orden circular

de 8 de septiembre de 1923 (D. O. núm. 200), porque presta sus servicios en función de guerra en los carros de combate de Infantería.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

INUTILES

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causan baja en el Ejército, por haber sido declarados inútiles, el cabo y soldados de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, a partir del próximo mes de abril.

10 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Clases	NOMBRES	Motivo de la inutilidad	Artículos de la ley y reales órdenes en que están comprendidos
Cabo.....	Rufino Lutngo Hernández.....	Herido en campaña..	Art. 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Soldado	Manuel Ochoa Seriano.....	Idem.....	Idem.
Otro.....	Sebastián Ordóñez Aguilar.....	Idem.....	Idem.
Otro.....	Francisco Váez García.....	Idem.....	Idem.

LICENCIAS

Se conceden cuatro meses de licencia por asuntos propios para Gijón, Mieres, Luarca, Villaviciosa (Oviedo), Segovia, Madrid, Barcelona, Hendaya, Biarritz y Bayona (Francia), al capitán de Infantería (E. R.) D. Lucas Sánchez Rodríguez, de la reserva de Pravia núm. 111; dos meses por igual concepto para Málaga, Lisboa y Oporto (Portugal), al de la propia arma y escala D. Gregorio Trigo Martínez, de la reserva de Monforte núm. 102 y seis meses por la misma causa para la Habana (Isla de Cuba), al teniente de igual arma y escala D. Andrés Aragón de Brea, del regimiento La Corona número 71.

10 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por herido y enfermo, de los oficiales que se expresan en la siguiente relación, desde las fechas que se indican y residencia que se menciona.

10 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones.

Señores Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa, Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Intevntor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Capitán

D. Julio de los Reyes González, del Tercio de Extranjeros, por herido, desde el 12 del mes próximo pasado, en la primera región.

Teniente

D. Félix Rodríguez García, del batallón de Cazadores de Segorbe núm. 12, por enfermo, desde el 18 del mes próximo pasado, en la sexta región.

Alférez

D. Antonio Florencio Parera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, por herido, desde el día 12 de diciembre último, en la primera región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

ANTIGÜEDAD

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden de 6 del actual (D. O. núm. 56), en el sentido de que la antigüedad que les corresponde en su nuevo empleo a los tenientes de Caballería (E. R.) don José Latorre Gómez y D. José Rodríguez Pérez, es la de 4 de noviembre de 1921 en lugar de la que se consigna en dicha relación.

11 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Ceuta.

DESTINOS

Causan baja en la Escolta Real y alta en el regimiento de Artillería a caballo, de donde proceden, los soldados Faustino Vázquez Díaz y Salvador Pozo Gómez, ocupando una de estas vacantes el del segundo regimiento de Artillería de montaña Antonio González González.

10 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Los individuos que se relacionan a continuación pasar destinados, con las categorías de herrador que se expresan, al regimiento Cazadores de Calatrava, 30.º de Caballería.

10 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Manuel Fernández Yáñez, herrador de tercera, del regimiento Cazadores Lusitania; plaza de herrador de segunda.

Victoriano García Coca, herrador de tercera, del regimiento Lanceros Farnesio; plaza de herrador de segunda.

Mariano Cacilopes Domen, soldado del cuarto regimiento de Zapadores Minadores; plaza de herrador de tercera.

INVALIDOS

Se desestima petición de ingreso en Invalidos del soldado del Grupo Escuadrones de Canarias Pedro Pi Cañellas, y causa baja en el Ejército por haber resultado inútil; señalándole el Consejo Supremo de Guerra y Marina, el haber pasivo que le corresponda.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

De acuerdo con ese Consejo Supremo en 20 del mes próximo pasado, se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Sánchez Pa-

lao, al sargento de Caballería, secretario de causas de la tercera región, Francisco Soriano González.

10 de marzo de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región,

PRACTICAS

El cabo del Escuadrón de tropa de la Academia de Caballería Venancio Ocaña Lozano, pasa destinado a efectuar los seis meses de prácticas que para el ascenso exige la real orden circular de 11 de diciembre de 1913 (C. L. núm. 223) al regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de dicha Arma, sin causar baja en la Academia a que pertenece, a la que volverá una vez las haya terminado.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

ENTREGAS DE ARMAMENTO Y MUNICIONES

Circular. Los Capitanes generales de las regiones y distritos y los Comandantes generales de Africa, pueden delegar en los Comandantes generales de los Somatenes de sus regiones respectivas la facultad de que éstos puedan ordenar a los Parques de Artillería la entrega del armamento y municiones a que se refiere la real orden circular de 5 de noviembre último (D. O. número 216), que deseen adquirir los individuos alistados en los Somatenes, y que la valoración del armamento y municiones de referencia sea efectuada por las Juntas facultativas de los Parques de Artillería, con arreglo a lo que preceptúa la real orden circular de 26 del citado mes de noviembre (D. O. núm. 264).

10 de marzo de 1924.

Señor...

EXCEDENTES

Quedan en situación de excedentes sin sueldo los jefes y capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, y afectos a las Comisiones de movilización de Industrias Civiles que se indican, con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden circular de 6 de febrero últimos (D. O. núms. 20 y 31).

11 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, séptima y octava regiones.

Señores General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias Civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleo	NOMBRES	Destino actual	Industria en que está empleado	Cargo que desempeña	Comisión de movilización a que queda afecto
Comandante	D. Federico Levenfeld Spencer ..	Sup.º sin sueldo 1.ª región.....	Mateu (Artes Gráficas)	Ingeniero jefe de talleres	1.ª región (Madrid).
Otro	» Juan Moreno Luque.....	11.ª reg. Art.ª ligera.....	Fábrica productos químicos de Lucena	Idem director y propietario.....	2.ª Idem (Sevilla).
Otro	» Juan Fernández Zapatería	Sup.º sin sueldo 2.ª región.....	La Hispano (Fábrica de automóviles y material de guerra)	Ingeniero	5.ª Idem (Zaragoza).
Otro	» José Hernández Oasque	Idem 5.ª Id.....	Eléctricas reunidas de Zaragoza	Ingeniero director	Idem
Otro	» Francisco Echevar y Consiglieri	Idem 2.ª Id	Comp.ª F. C. Sub-urbanos de Málaga.	Ingeniero sub-director	2.ª Idem (Sevilla).
Capitán	» José Fernández Ladreda y Menéndez Valdés.....	Idem 7.ª Id	Fábrica metales de Lugones (S. I. A.)..	Ingeniero director	8.ª Idem (Oviedo).
Otro	» Fernando Fernández Ladreda y Menéndez Valdés	Idem 8.ª Id	Comp.ª minera de Quirós (S. A.).....	Ingeniero adjunto.....	Idem.
Otro	» Emilio Sanz Cruzado Ibarguen.	Idem 2.ª Id.....	Ministerio de Marina.....	Inspector de buques del puerto de Sevilla.....	2.ª Idem (Sevilla).

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba el proyecto de reconstrucción del parapeto y puestos de vigilancia para la defensa de la plaza de Tetuán, como justificación técnica y administrativa de las obras correspondientes comprendidas en la calificación tercera del artículo 17 del reglamento de Obras por real orden de 1.º de diciembre último; siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» las 16.830 pesetas, importe del presupuesto.

10 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba el proyecto de montaje de dos barracones en el Tejar de Ingenieros de la Comandancia general de Melilla y la ejecución por gestión directa; siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» las 20.180 pesetas, importe del presupuesto de ejecución material y las 405 pesetas del complementario.

10 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba el proyecto de montaje de dos barracones en la Estación Radiotelegráfica de Melilla, y la ejecución por gestión directa; siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» las 19.650 pesetas, importe del presupuesto de ejecución material, y las 395 pesetas del complementario.

10 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de sustitución de la cocina «Mexia» tipo A, del segundo regimiento de Zapadores Minadores en el Cuartel de la Montaña, de esta Corte, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe de 16.485,10 pesetas.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba el presupuesto adicional al de instalación de una cocina «Mexia» para el Grupo mixto de Automóviles y Radiotelegrafía del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, en la plaza de Melilla, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe de 3.070 pesetas.

10 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, con cargo a los «Servicios de Ingenieros» y para la ejecución de las obras por gestión directa, el presupuesto de reparaciones en los Almacenes, Capilla, Farmacia y Costurero del Hospital Militar de Burgos, importante 24.970 pesetas.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto para reparación de pisos, entarimados, cielos rasos y tuberías de retretes, en el cuartel del Sur, en Santoña, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que ascienden a 15.199 pesetas, de las cuales 15.300 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 199 restantes, al complementario.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto para retejo general de la cubierta, repaso de puertas y ventanas y arreglo del adoquinado de la entrada del cuartel de San Miguel, en Santoña, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que ascienden a 9.893 pesetas, de las cuales 3.730 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 163 pesetas restantes, al complementario.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto para reparación de pisos, entarimados y cielos rasos en el cuartel de Velarde, en Santoña, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 8.983 pesetas, de las cuales 8.820 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 163 pesetas restantes, al complementario.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de las obras para arreglo del cuerpo de guardia de oficiales y tropa del campamento de Nador, en Larache, siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el presupuesto de ejecución material, que asciende a 3.410 pesetas.

10 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba el proyecto de instalación provisional y urgente de servicios del regimiento de Artillería de posición, en Segovia, cuyo presupuesto importante 174.210 pesetas (después de reducir el complementario de 1.220 pesetas), será cargo al crédito concedido por la Ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones Militares», ejecutándose las obras por gestión directa como comprendidas en el real decreto de 21 de mayo de 1919 (D. O. núm. 113) y según lo dispuesto en real orden de 18 de enero último; clasificándose en el grupo b), con duración de cuatro meses.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, por gestión directa, el proyecto de cuartos de aseo para el personal de talleres del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, unidad mixta de Automovillismo y Radiotelegrafía, en Tetuán, siendo su pre-

supuesto de 24.205 pesetas, cargo a los «Servicios de Ingenieros». Se aprueba, asimismo, una propuesta eventual del capítulo cuarto, artículo único, sección décimo-tercera del actual presupuesto, por la que se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, 24.205 pesetas importe de la obra de referencia; obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo.

10 de marzo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba el presupuesto para instalación de un lavadero mecánico en el cuartel de los Terceros, de Sevilla, cuyo importe de 6.800 pesetas será cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», ejecutándose las obras por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecutar por gestión directa:

Primero. El presupuesto de adaptación de un local para cuadra de 30 plazas en el cuartel de Infantería de Leganés, siendo cargo el importe de su presupuesto de 11.075 pesetas, a «Edificaciones Militares».

Segundo. Una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del actual presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Madrid las 11.075 pesetas importe del presupuesto, obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en lo concedido actualmente a la misma Comandancia para el «Presupuesto de reformas en el hospital militar de Carabanchel» (núm. 2.360 del L. de C. e I.).

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

RESERVA

Se concede el pase a la reserva al comandante médico, de reemplazo por enfermo en Rábade (Lugo), D. Luis Cuveiro y Parcero, con el haber mensual provisional de 600 pesetas, que percibirá desde 1.º de abril próximo por la octava Comandancia de Sanidad, a la que queda afecto.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región,

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los jefes y oficiales médicos comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efecti-

tividad de 500 pesetas anuales, a partir de 1.º de abril próximo.

10 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Comandante médico

D. Mariano Escribano Alvarez, de la Academia de Caballería.

Capitanes médicos

D. Vicente Tinaut del Castillo, del batallón de Cazadores La Palma 20.

» Manuel Peris Torres, disponible en la primera región.

» Ricardo Bertoloty Ramirez, de la Casa Militar de Su Majestad.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y asuntos generales

CONDECORACIONES

Se aprueba la concesión de las Medallas que se indican, al jefe y oficial que a continuación se expresan.

Teniente coronel de Infantería, D. Francisco Larios de Medrano Martí, Medalla Militar de Marruecos con los pasadores «Melilla» y «Tetuán».

Alférez (E. R.) de Infantería, D. Jesualdo Salazar López, Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Melilla».

10 de marzo de 1924.

Señores Capitanes generales de la quinta región y de Baleares.

Se aprueba concesión de la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador «Larache», a favor del suboficial del regimiento de Cazadores Talavera, 15.º de Caballería, D. Eduardo Cobos Bustamante.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

JURA DE BANDERAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el acto de tomar el juramento de fidelidad a las Banderas a los reclutas del actual reemplazo, se verifique en todas las regiones el día 28 del actual, quedando facultados los Capitanes generales para variar esta fecha si circunstancias muy extraordinarias y especiales lo aconsejaran. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que la celebración del mencionado acto se ajuste a lo preceptuado en las reales órdenes de 18 de marzo de 1903 (C. L. núm. 47) y 28 de igual mes y año (C. L. núm. 48).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de marzo de 1924.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Se concede pensiones de la Orden de San Hermenegildo, a los Generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada, en activo y reserva, que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se señala.

10 de marzo de 1924.

Señor...

Armas o cuerpos	Empleos	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad			Pensión anual - Pesetas	Fecha del cobro	Región	Residencia	Autoridad que cursó la documentación
					Día	Mes	Año					
E. M. G. de E. Armada	Gral. división	Reserva	D. Angel Dulce y Antón	Gran Cruz	18	agosto	1923	2.500	1 sepbre 1923	1.ª	Madrid	Ministerio de la Guerra.
Infantería	Vicealmirante	Idem	> Julio Pérez de Evora y Peñera		10	febrero	1924	2.500	1 marzo 1924	1.ª	Idem	Idem de Marina.
Caballería	Coronel		> Julio Rodríguez Pérez	Placa	11	agosto	1923		1 sepbre. 1923	8.ª	Santiago (Coruña)	Capitanía General.
Carabineros	Otro		> José Seijas Ruiz	Idem	24	octubre	1923		1 nobre. 1923	1.ª	Madrid	Ministerio de la Guerra.
Ingenieros	Otro		> Ignacio Barricat Gloria	Idem	4	nobre	1923		1 idre. 1923	1.ª	Idem	Drcón. gral. Carabineros.
Artillería	T. coronel		> Juan Luengo Carrascal	Idem	11	idem	1923	1.200	idem	5.ª	Zaragoza	Capitanía general.
Infantería	Coronel		> Miguel Abril Armiñán	Idem	30	diciembre	1923		1 enero 1924	4.ª	Barcelona	Zona de reclutamiento.
Artillería	Coronel		> Fabriciano Haro Porto	Idem	0	febrero	1924		1 marzo 1924	1.ª	Madrid	Capitanía General.
Infantería	Capitán		> Federico Jiménez Carril	Cruz	14	junio	1921		1 julio 1921	1.ª	Idem	Reg. Inf.ª Rey, 1.
Idem	Comandante		> Celestino Naharro Burgos	Idem	18	nobre	1921		1 idre 1921	7.ª	Valladolid	Capitanía General.
Idem	Capitán	Activo	> Luis Hornos López	Idem	28	sepbre	1922		1 octubre 1922	1.ª	Jaén	Zona de reclutamiento.
Caballería	Comandante		> Constanco Jiménez Goicoechea	Idem	20	octubre	1922		1 nobre. 1922	7.ª	Valladolid	Reg. Lanc. Farnesio, 5.
Infantería	Otro		> Eliseo Chorda y Mulet	Idem	30	junio	1923		1 julio 1923	2.ª	Tetuán (Africa)	Bón. Caz Barbastro, 4.
Artillería	T. coronel		> Rafael Pellicer del Corral	Idem	29	octubre	1923	600	1 nobre. 1923	3.ª	Valencia	Capitanía general.
Caballería	Otro		> Joaquín Rodríguez de Rivera Apezteguía	Idem	29	idem	1923		idem	1.ª	Madrid	Idem.
Idem	Comandante		> Gabriel Castro Alfaro	Idem	30	idem	1923		idem	1.ª	Jaén	Gobierno Militar.
Guardia Civil	T. coronel		> Antonio Lozano Díaz	Idem	31	idem	1923		idem	2.ª	Málaga	Dron. gral. Guardia Civil.
Infantería	Capitán		> Salvador Souza Martos	Idem	8	diciembre	1923		1 enero 1924	1.ª	Toledo	Zona de reclutamiento.
Idem	Otro		> Pablo Alvarez Fernández	Idem	27	idem	1923		idem	1.ª	Madrid	Idem.

PENSIONES DE CRUCES

Se concede transmisión de 400 pesetas anuales, anexa a la cruz de segunda clase de San Fernando que disfrutaba el sargento de Infantería, fallecido, D. Salvador Mur Casas, a cobrar por la Intendencia militar de la cuarta región, desde el 14 de noviembre de 1922, siguiente día al del óbito del causante, a su viuda doña Inés Pagés Morera.

10 de marzo de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Se desestima petición de doña Laura Martín Peralta, que solicita se le transmita la pensión de 375 pesetas anuales, anexa a una cruz de primera clase de San Fernando que disfrutaba su difunto padre el coronel de Artillería D. Eduardo Martín Pérez, por no ser de aplicación los beneficios de la ley de 29 de junio de

1918 (C. L. núm. 169), ni los del reglamento de la Orden, de 5 de julio de 1920 (C. L. núm. 147).

10 de marzo de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.
El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

APTOS PARA ASCENSO

Se declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al comandante y capitán de Carabineros D. Severo Baranda Serra y D. Eugenio Nogueira Estévez, respectivamente.

10 de marzo de 1924.

Señor Director general de Carabineros.
Señor Subsecretario de este Ministerio.

Se confirma la declaración de aptos para el ascenso, hecha a favor de los alféreces de ese Cuerpo (E. R.) don Olegario Rodríguez Zamalloa, D. Manuel Elizari Simón, D. Emiliano Vaquero Subias y D. José Planas Serra.

10 de marzo de 1924.

Señor Director general de Carabineros.

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad del día 4 del mes próximo pasado, al capitán de ese Cuerpo D. Enrique Fernández de Guevara y Mac-Kenna.

10 de marzo de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

12 de marzo de 1924

D. O. núm. 60

CONCURSOS

Circular. Se anuncian a concurso una plaza de comandante, dos de capitán y una de teniente, profesores de la Sección Duque de Ahumada de los Colegios de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, el primero de los cuales, además de su cometido de primer profesor, desempeñará la Escuela de cabos, y los otros tres tendrán a su cargo las clases que les encomiende el jefe de estudios de dicha Sección. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, y se considerarán como no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado, consignando los que se hallen sirviendo en África si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dichos territorios.

11 de marzo de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se destina a la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, como comandante primer jefe de la misma, al de igual empleo de la Guardia Civil, con destino en el Ministerio del Trabajo, D. Joaquín Fernández Trujillo, el cual embarcará para los mencionados territorios en el vapor que saldrá de Cádiz el 20 del actual, y causará baja en el indicado departamento por fin del mes en que embarque.

10 de marzo de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Causa baja en la Sección Duque de Ahumada, de los Colegios de Guardias Jóvenes de la Guardia Civil, como comprendidos en los artículos 21 y 30 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (C. L. núm. 109), los profesores relacionados a continuación, los cuales quedarán disponibles en la primera región.

11 de marzo de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Comandante, D. Carlos Velasco Simarro.

Capitán, D. Benito de Haro Lumberras.

Otro, D. Carlos Lapresta Rodríguez.

Teniente, D. Eduardo Fraile Mantecón.

INVALIDOS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se desestima la petición de ingreso en ese Cuerpo al coronel de Infantería, retirado, D. Pedro Carrasco Piera.

10 de marzo de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la octava región.

Causa baja en ese Cuerpo el soldado del mismo Mustafa Ben Kaddur Benikusin, procedente del Grupo de

Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, por no haber acreditado su existencia desde diciembre de 1920 hasta la fecha.

10 de marzo de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

De acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se concede licencia para contraer matrimonio con doña Julia Luque Gonzalo, al médico provisional, con sueldo de teniente, del Cuerpo de Inválidos, D. Angel Rodríguez Guerra y Gómez de la Torre.

10 de marzo de 1924.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de 1.500 pesetas anuales, desde 1.º de agosto de 1921, a los alféreces de ese Cuerpo que figuran en la siguiente relación, por llevar más de treinta y cinco años de servicios, con abonos de campaña, con arreglo a la ley de 8 de julio de 1921 (DIARIO OFICIAL núm. 150) y real decreto de 18 de enero último (D. O. núm. 16).

10 de marzo de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

- D. Mateo Corcuera Murga.
- » Julián Bajo Villoria.
- » Leonardo Fernández Rangel.
- » Francisco Astorga González.
- » Manuel Enríquez Jaramillo.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAR

Intendencia General Militar

CELADORES DE EDIFICIOS MILITARES

Como resultado de concurso, se designa para ocupar la plaza de celador de edificios militares de Tüy (Pontevedra), al cabo del Depósito de Ganado de Ceuta Apolinar Mayoral Bilbao, quien percibirá en dicho cargo el haber diario de tres pesetas y los derechos que otorga el reglamento orgánico de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159).

10 de marzo de 1924.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

Circular. Expresándose en el párrafo «segundo» de la real orden circular de 31 de diciembre de 1923 (D. O. núm. 1, de 1924), relativa a «Material de Acuarotelamientos», que los precios máximos calculados para la compra o construcción del material de cuarteles (camas de cabos y soldados), lo fueron sobre la base de los que se señalaron en el pliego de condiciones técni-

cas formulado por el Establecimiento Central de Intendencia para el caso de que el servicio se hubiese llevado a cabo mediante subasta, y considerando que el referido pliego de condiciones fué redactado por la Junta técnica de dicho Establecimiento, el día 14 de septiembre de 1923, y que por tanto, dado el tiempo transcurrido desde tal fecha hasta que se ha intentado la adquisición por el repetido Establecimiento, de los retos para sábanas y fundas de cabezal en cumplimiento a la citada real orden, ha resultado que las ofertas, presentadas para entregar dichas primeras materias en Madrid, lo han sido a precios superiores que los que corresponden a los fijados en la soberana disposición de diciembre de 1923, de acuerdo con lo informado por la Intervención Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y en vista de lo manifestado por el Establecimiento Central de Intendencia, se modifican los precios máximos de las sábanas y fundas de cabezal terminadas, que serán los de 9,63 y 2,53 pesetas, respectivamente, y que no debiendo exceder el total importe del servicio de la suma de las cantidades que expresa la repetida real orden de 31 de diciembre último, se disminuya el número que ésta asigna de sábanas y fundas a cada región, en el que sea preciso, para no rebasar los créditos señalados.

Análogamente se participa que al intentar adquirir el Establecimiento Central de Intendencia los 42 juegos de material de alojamiento para jefes y oficiales a que se refiere la real orden de 5 de enero del año actual (D. O. núm. 5), han sufrido aumento de precio, por iguales motivos de transcurso de tiempo, las siguientes prendas y efectos:

Tela de colchón, a 22,69 pesetas, en vez de a 21,28 pesetas.

Tela de almohada, a 2,58 pesetas, en vez de a 2,42 pesetas.

Lana para relleno, a 4,75 pesetas kilo, en vez de a 4,50 pesetas.

Tlavos completos, a 46,00 pesetas, en vez de a 37,50 pesetas.

Pero como otras prendas y efectos del mismo material los obtiene el Establecimiento Central de Intendencia a precios algo más económicos que los indicados en la respectiva real orden, resulta que la valoración señalada en ésta, de 570,99 pesetas para cada juego de efectos, importará con las variaciones aludidas, 570,91 pesetas.

11 de marzo de 1924.

Señor...

TRANSPORTES

Se ordena la remesa urgente de 1.074 platos para tropa, desde el Parque Administrativo del material de hospitales al militar de Zaragoza, con cargo, el transporte, al capítulo séptimo, artículo tercero de la sección cuarta del vigente presupuesto.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

VESTUARIO

Se autoriza al Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, para que, por gestión directa, adquiera 100 pantalones de pana que necesita para la tropa de servicio en el campo, siendo cargo su importe de

1.775 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Aeronáutica

CONVOCATORIAS

Circular. Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento para ametralladores-bombarderos, aprobado por real orden circular de 11 de febrero de 1921 (D. O. núm. 33), se anuncia una convocatoria para un curso de 20 ametralladores-bombarderos, con arreglo a las siguientes instrucciones:

Primera. Podrán presentarse a ella todas las clases e individuos del Ejército, a excepción de los siguientes:

a) Voluntarios con premio y sustitutos de Africa.

b) Cabos y soldados que cuenten con más de un año de servicios.

Segunda. Las instancias de los solicitantes, escritas de su puño y letra, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de las copias de las filiaciones, hojas de castigos y cuantos documentos y certificados estimen oportunos para acreditar los conocimientos y aptitudes de aquéllos, deberán hallarse en este Ministerio en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, debiendo hacer constar en sus instancias, que se someten a las condiciones especificadas en el citado reglamento.

Tercera. Los primeros jefes de los cuerpos, al cursarlas, informarán en la forma que detalla el reglamento, uniendo el certificado médico del reconocimiento previo, mediante el cual se acredite reúnen las condiciones físicas necesarias.

Cuarta. El número de plazas será, como queda dicho, el de 20 y para garantía de su provisión, serán llamados a sufrir en el hospital militar de Carabanchel el reconocimiento definitivo los 40 individuos que reúnan mejores condiciones. De éstos, serán admitidos los 20 conceptuados en primer lugar, teniendo en cuenta para estas selecciones el resultado del reconocimiento médico, y lo conceptuado en el artículo 27.

Quinta. Los 20 aspirantes admitidos, serán nombrados de real orden alumnos ametralladores-bombarderos, regresando los restantes inmediatamente a sus cuerpos.

10 de marzo de 1924.

Señor...

DESTINOS

El capitán de Caballería, piloto militar de aeroplano, alumno de la Escuela Superior de Guerra en prácticas de aviación en el mes actual, D. Angel Riaño Herrero, pasa de la situación b) a la a), durante el citado mes.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

GUERRA
 Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 4 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 30), el comandante de Intendencia, con destino en la Jefatura administrativa de Palencia, D. Pedro Sáinz Marqués, pasa destinado de plantilla al Servicio de Aviación, siendo los méritos del designado los que figuran en la siguiente relación.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Méritos. Valor: acreditado. Ha permanecido en Africa dos años. Recompensas: dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo y una mención honorífica por servicios de campaña. Medalla militar de Marruecos con el pasador de Melilla.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede la gratificación de «Profesorado», desde el 3 del mes actual, al teniente de Infantería con destino en el «Servicio de Aviación», D. Ricardo Garrido Vecín, profesor de la Escuela de Clasificación de Cuatro Vientos.

10 de marzo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tolosa

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Caballería

DOCUMENTACION

Circular. Se modifica en el sentido siguiente la circular de esta Sección de fecha 25 de febrero de 1920 (D. O. núm. 46), sobre envío de documentación a la misma:

En lo sucesivo, los primeros jefes de los cuerpos, centros y dependencias del Arma, sin excepción de ningún género, remitirán cuatrimestralmente, rigiéndose por el año normal, a esta sección (tercer negociado), los Estados de personal y ganado; armamento y municiones; vestuario y equipo de personal; equipo para el ganado; material regimental y de la sección de obreros y explosivos; y material de mando y enlace, sanitario, explosivos, útiles y varios, cerrándolos con fechas 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, ajustándose estrictamente en la redacción de los cinco primeros, a los formularios publicados por circular de fecha 3 de mayo de 1920 (D. O. núm. 103) y el último, al que se publica a continuación de ésta. Los citados estados deberán remitirse sin falta alguna en los cinco días siguientes de la fecha en que terminó el cuatrimestre a que pertenecen.

Los estados demostrativos de la situación del fondo de material, los remitirán al finalizar el cuatrimestre del año económico a que pertenezcan.

8 de marzo de 1924.

Señor...

El jefe de la Sección
Enrique Chacón

Estado del material de mando y enlace, sanitario, explosivos, útiles y varios que tienen los cuerpos del Arma que se expresan, hoy día de la fecha.

VARIOS		
UTILES		
	Juegos completos material reserva R. O. C. 22-1-1887 (C. L. núm. 8)..	
	Juegos completos material ligero R. O. C. 22-1-1887 (C. L. núm. 8) .	
	Hachas	
	Zapapicos	
Palas		
EXPLOSIVOS		
SANITARIO		
MANDO Y ENLACE		

VARIOS

UTILES

EXPLOSIVOS

SANITARIO

MANDO Y ENLACE

CUERPOS

..... de de 1924....

El Comandante Mayor,

V. B.

El Coronel,

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente promovido por doña Manuela Sala Díaz, en solicitud de pensión en concepto de madre del capitán de Caballería D. Mariano Bernal Sala,

Resultando; que en instancia de 21 de marzo de 1923, solicitó la interesada permuta de la pensión que disfruta como viuda del capitán de Caballería D. Manuel Bernal Estella, por la que pudiera corresponderle por su citado hijo que falleció de enfermedad común, en 29 de mayo de 1921, fundando su petición en que su hijo murió de enfermedad adquirida en campaña y, por tanto, se le considerase como ocurrida a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra.

Considerando; que por resolución de este Consejo Supremo de 24 de abril del mismo año, le fué denegada dicha petición, por serle más beneficiosa la pensión que actualmente disfruta en importancia de 1.125 pesetas, que la de 625 que por su hijo le corresponde;

Este Alto Cuerpo, en 25 del mes próximo pasado ha resuelto desestimar la instancia de la interesada, por caracer de derecho a lo que en ella solicita.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y el de la reclamante, que reside en Aranjuez, pueblo de esta provincia.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas,

Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Madrid.

PARTE NO OFICIAL

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

RELACION mensual, con arreglo al art. 38 del Reglamento, de los Sres. Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el art. 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remite dicha cuota.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir las cuotas de auxilio	Cantidad que se remite...	Cuerpos a que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
Comandante...	D. Manuel Bernabeu Milla	15	nobre	1923	Su hermana, D. ^a Teresa Bernabeu Milla	2.000	Zona Valencia, 13
T. coronel	» Satorio García Pérez	18	idem	1923	Su viuda, D. ^a Eladia García	1.000	Secretaría.
Alférez	» Aniceto Puente Pernas	7	dicbre.	1923	Sus hijos, D. ^s Nieves y D. Aniceto Puente	2.000	Zona Orense, 44.
Comandante	» Fernando Moya Campos	8	idem	1923	Su viuda, D. ^a Trinidad Campos	1.000	Idem Granada, 12.
Gral. div.	E. S. D. José Borredá Alares	9	idem	1923	Su viuda, D. ^a Juliana Fernández	2.000	Reg. La Corona, 71.
Teniente	D. Matías Díaz Fuentes	9	idem	1923	D. ^a Josefá, D. ^a Mercedes, D. Eduardo y don Esteban Alberto Díez Casajús	2.000	Zona Huesca, 23.
Otro	» César Martínez Fernández	10	idem	1923	Su viuda, D. ^a Modesta Zuazua	1.000	Idem Oviedo, 46.
Capitán	» José García Suárez	13	idem	1923	Su viuda, D. ^a Rafaela Martínez	2.000	Reg. Sevilla, 33.
T. coronel	» Cristóbal Abrió Acebedo	19	idem	1923	Su viuda, D. ^a Dolores Zambrano y sus hijas, D. ^a Carmen y D. ^a Concepción Abrió Prats	2.000	Zona Huelva, 8.
Otro	» Nicolás Vázquez López	19	idem	1923	D. ^a Carlota Rodríguez Pulido	2.000	Idem Toledo, 2.
Otro	» Pedro San Gabriel Turco	22	idem	1923	Su viuda, D. ^a Cándida Núñez y sus hijos don Pedro, D. ^a Analla, D. ^a Rosa, D. Julio y don Esteban San Gabriel Núñez	1.000	Secretaría.
Capitán	» Enrique Lahoz Ibarrodo	23	idem	1923	Su viuda, D. ^a Mercedes Gené	2.000	Reg. Almería, 26.
T. coronel	» Francisco Rubio Ortega	25	idem	1923	Su viuda, D. ^a María Vidal	1.000	Zona Barcelona, 18.
Comandante	» Gaspar Souza Casani	25	idem	1923	Sus hijos, D. Gaspar y D. Joaquín Souza Fernández	2.000	Secretaría.
Alférez	» Juan María Cayuela	26	idem	1923	Su viuda, D. ^a Magdalena García	2.000	Reg. Covadonga, 40.
Capitán	» Miguel Tirado Tirado	29	idem	1923	Su viuda, D. ^a Dolores Tomás	2.000	Zona Valencia, 13.
Gral. brig.	E. S. D. Manuel Quirós Palacios	30	idem	1923	Su viuda, D. ^a Carmen Pérez	2.000	Secretaría.
T. coronel	D. Juan Aguirre Moneal	31	idem	1923	Su viuda, D. ^a Cecilia Oyuela	2.000	Zona León, 47.
Otro	» Isidoro Azcona Agallar	»	idem	1923	Su hija, D. ^a Dolores Azcona Isitos	2.000	Reg. Vergara, 57.
Comandante	» Manuel Fernández Sanguino	1	enero	1924	Su viuda, D. ^a Dolores García	2.000	Zona España, 46.
Capitán	» José Roldán González	1	idem	1924	Su viuda, D. ^a Eloisa Cascón	2.000	Idem Toledo, 33.
Coronel	» Luciano Aizua Espinosa	2	idem	1924	Su viuda, D. ^a Antonia Pérez	2.000	Idem Sicilia, 7.
T. coronel	» Ramón Suárez Sayo	4	idem	1924	D. ^a Presentación Guillén García	2.000	Zona Almería, 14.
Otro	» José Salvador Falco	6	idem	1924	Sus hijos, D. ^a Josefá y D. Miguel Salvador	2.000	Idem Alicante, 15.
Capitán	» Luis Belmonte Villosa	8	idem	1924	D. ^a Pilar Garcés de Marcilla y Puelles	2.000	Reg. Valencia, 23.
Otro	» Ramón Vicente Alastuy	10	idem	1924	D. ^a Gregoria García Rodríguez	2.000	Zona Huesca, 23.
Otro	» Lázaro Carranza Carranza	11	idem	1924	Su viuda, D. ^a Patrocinio Martín	2.000	Idem Sevilla, 7 y regimiento-Oranada, 34
Gral. brig.	E. S. D. Pablo Rodríguez Sánchez	12	idem	1924	Su viuda, D. ^a Josefá Melgar	2.000	Secretaría.
Capitán	D. Juan Ruiz Martínez	13	idem	1924	Su viuda, D. ^a Clotilde López	2.000	Idem.
Otro	» Maximino Bernal Berrios	14	idem	1924	D. ^a Purificación Fernández	2.000	Zona Almería, 17.
Coronel	» Alejandro Gortázar Arriola	17	idem	1924	Su viuda, D. ^a Clementina Almagro	2.000	Idem S. Sebastián, 30
Capitán	» Ramón de la Torre Tejera	21	idem	1924	Su viuda, D. ^a Teresa Vivanco	2.000	Secretaría.
ANTICIPOS							
Comandante	D. Francisco Piñero Ibáñez	27	agosto	1923		1.000	Zona Barcelona, 18.
Otro	» Hipólito Jiménez García	12	dicbre.	1923		1.000	Idem Zaragoza, 22.
Otro	» Jaime Dabau Sáñez	15	idem	1923		1.000	Idem Barcelona, 18.
Capitán	» Luis Lena Martínez	28	idem	1923		1.000	Secretaría.
T. coronel	» Manuel Tellado Falcón	2	enero	1924		1.000	Zona Barcelona, 18.
Teniente	» Luis López Fernández	3	idem	1924		1.000	Idem.
T. coronel	» José Fernández de Heredia	9	idem	1924		1.000	Idem S. Sebastián, 30
Comandante	» Gonzalo Gortázar Soto	9	idem	1924		1.000	Idem Barcelona, 18.
Coronel	» Juan Herrero Reina	16	idem	1924		1.000	Secretaría.
Teniente	» José Pérez Fernández	23	idem	1924		1.000	Idem.
Total						69.000	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación, hoy fecha, por falta de documentos, 27 defunciones, que deducido el anticipo que tienen percibido, importan las cuotas 27.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas, se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos, en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo tengan muy presente que en las relaciones de suscriptores que remitan a esta Presidencia ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Regimientos: Tenerife, 64 y Cartagena, 70; Bón, Caz. Figueras, 6; Grupo de Fuerzas Regulares Larrache, 4; Melilla de Ceuta, 3; Colegio de Córdoba, y Servicio de Aviación; Zonas: Toledo, 2; Sevilla, 7; Huelva, 8; Málaga, 11; Oranada, 12; Valencia, 13; Coruña, 42; Orense, 44; León, 47; La Palma y Gran Canaria, Fortaleza Isabel II; Habilitación de generales 2.^a región, diciembre y enero; idem disponibles 3.^a idem c. gres 5.^a idem clases Ceuta y clases Baleares, Pagaduría 2.^a región, idem 3.^a, idem 5.^a, idem 6.^a, idem 7.^a, idem 8.^a, idem Melilla, idem Ceuta, idem Larrache, diciembre y enero e idem Baleares.

Madrid 31 de enero de 1924.—El teniente coronel Secretario, Francisco Novella.—V.^o B.^o El General Vicepresidente, Feijóo